Los Patios, 11 de Octubre del 2024.

Doctora
**MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA**
Subdirectora Administrativa
E.S.E. Hospital Local Municipio de los Patios.

Respetada Doctora:

**ASUNTO:** ACTIVIDADES CONTRACTUALES DESDE EL 05 DE OCTUBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

**CONTRATO No:** 0644 DEL 2024.
**NOMBRES Y APELLIDOS:** SONIA GARNICA RODRIGUEZ
**DOCUMENTO IDENTIDAD:** 60336582
**OBJETO CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE LOGISTICA Y APOYO A LA EJECUCIÓN PARA LA DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2024.
**N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 00 0925
**N° REGISTRO PRESUPUESTAL:** 00 0928
**N° RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.4.5.02.06.01 - 2.1.2.02.008.08.02
**ÁREA DE DESEMPEÑO:** LOGISTICA Y APOYO

| Periodo/fecha | Actividades desde el 05 Octubre al 10 de Octubre del 2024 |
|---|---|
| Actividades desde el 05 de Octubre al 10 de Octubre del 2024. | 1) Que para dar cumplimiento al contrato N CON-INTER-ADM-002-2024 celebrado por LA EMPRESA con la Alcaldía Municipal de Los Patios se hace necesario programar unas actividades y realizar unos eventos que requieren de una óptima organización y la ESE no cuenta con personal suficiente y la experiencia adecuada para asumir la logística necesaria para la organización de eventos tales como: Capacitaciones, Procesos de información en salud, Jornadas de salud, Feria de la salud municipal, Estrategia de rehabilitación basada en la comunidad, Celebración Semana de la Lactancia Materna y Jornadas masivas de desparasitación.2) Que en mi calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, me encuentro facultado para suscribir el presente contrato tendiente a lograr los fines y propósitos de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS 5.) Que el contrato se regirá por las disposiciones relativas a adiciones, modificaciones, reformas y aclaraciones del artículo 26 del Estatuto de Contratación y el articulo 59 del Manual de Contratación internos. 6.) Que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000925 del 22/07/2024. 7.) Que previo estudio técnico se determinó la necesidad de contratar los servicios de una persona natural o jurídica con capacidad y experiencia para la organización, administración, coordinación y realización de eventos. 8.) Que el presente acuerdo es de naturaleza privada y se regirá por las disposiciones del derecho civil, comercial y por la reglamentación contenida en el Estatuto y Manual de Contratación internos de la EMPRESA. 9.) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y conforme lo disponen el Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021 y la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021 (Estatuto y Manual |

de Contratación) puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del respectivo contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: prestación de servicios de logística y apoyo a la ejecución para la realización de actividades contempladas enel Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) 2024. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato de prestación de servicios el contratista se compromete para con LA EMPRESA a: 1) Prestar los servicios inherentes al presente contrato de prestación de servicios de acuerdo a lo cotizado en la oferta de servicios presentada previamente a la EMPRESA por el CONTRATISTA, así:

| CANT | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|
| 1 | Sonido: Bajos, cabina, cabinas activas, consola, inalámbricos, micrófono de cable. | $850.000,00 |
| 1 | Alquiler de Carpa: toldo de 4x4 metros, incluido transporte de llevada y traída de la carpa. | $300.000,00 |
| 1 | Alquiler de Tarima: tarima modular de 4x4 metros, incluido transporte de llevada y traída de la tarima. | $550.000,00 |
| 1 | Decoración: set de fotos, globos (mesa vestida principal con 10 sillas vestidas y centro de mesa). | $1.350.000,00 |
| 1 | Alquiler de Sillas sin brazos vestidas principal. | $3.000,00 |
| 1 | Sillas Rimax sin brazos. | $1.000,00 |

| CANT | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|
| 1 | Jugo de Fruta (Caja Tetra Pack 200 ml) + Sándwich de Jamón, Queso y Pollo (Empaque Individual). | $8.800,00 |
| 1 | Ensalada de Fruta + Botella de Agua (300 ml). | $8.800,00 |
| 1 | Jugo de Fruta (Caja Tetra Pack 200 ml) +Pasta Gala y/o Ponqué | $4.500,00 |
| 1 | Pastel Mixto de Arroz +Jugo de Fruta (Caja Tetra Pack 200 ml) | $5.000,00 |
| 1 | Pastel de Garbanzo (Empaque Individual) +Jugo de Fruta (Caja Tetra Pack 200 ml). | $5.000,00 |
| 1 | Botella de Agua (300 ml). | $800,00 |

2) Realizar las actividades requeridas de acuerdo con las normas que rigen para la institución y para la actividad económica contratada. 3) Atender a las indicaciones brindadas por el supervisor del contrato y el coordinador del PSPIC. 4) Garantizar y responder por la buena calidad y adecuado estado de los servicios e insumos suministrados a LA EMPRESA. 4) Acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales, si a ellos hubiere lugar (Decreto 1273 de 2018, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1072 de 2015).

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: .1 Prestar la asesoría

| | |
|---|---|
| | técnica cuando le sea requerida, en los aspectos inherentes a la presente prestación de servicios. 2. Tramitar según los plazos definidos la revisión y pago de la cuenta de servicios presentados. 3. Pagar los valores que correspondan conforme a lo dispuesto en las cláusulas cuarta y quinta del presente contrato. 4. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. 5. Impartir instrucciones para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. 6. Facilitar el desarrollo del contrato en los términos acordados en el objeto contractual. .7 Suministrar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del contrato 8. Dar a conocer al personal de planta el reglamento para el servicio de alojamiento del contratista.<br>CUARTA VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($43,083,269.00) QUINTA: FORMA DE PAGO: LA EMPRESA cancelará al contratista el valor global estimado en cuotas de valor determinado conforme a documentos de cobro presentadas por el CONTRATISTA, acompañados de copia del contrato, reporte del supervisor y copia de los aportes a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y parafiscales si a ello hubiere lugar. Los documentos mencionados, además, deben ser cargados en la plataforma SECOP I, El contratista debe emitir una constancia de cumplimiento de sus obligaciones, la cual requiere el aval del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán durante el mes siguiente a su presentación, siempre y cuando se presenten todos los documentos requeridos y se reúnan los requisitos establecidos al efecto. SEXTA: TERMINO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para su inicio se requerirá la aprobación de las pólizas de garantías exigidas. SÉPTIMA: SUPERVISOR DEL CONTRATO: la supervisión del presente contrato será ejercida por LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, cumpliendo con las siguientes funciones: a) Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA relativas al objeto del contrato. b) Verificar la calidad de los servicios prestados por el CONTRATISTA. c) Verificar que el contratista Verificar que el contratista cumpla con las cotizaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con los Decretos 692/94, 2150/95, 806/97 y 047/2000 y demás normas concordantes y complementarias. OCTAVA: CADUCIDAD: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, LA EMPRESA mediante resolución motivada podrá declarar en cualquier momento unilateralmente la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo 003 y el artículo 29 de la Resolución 0018 de 2021. (Estatuto y Manual de Contratación). Para lo anterior bastará el informe del supervisor relativo a las causas de incumplimiento y se ordenará la liquidación en el estado en que se encuentre. NOVENA: INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El presente contrato de prestación de servicios profesionales no genera vínculo laboral entre la EMPRESA y el CONTRATISTA, circunstancia que es conocida y aceptada por ambas partes. Ni entre la EMPRESA y las personas naturales que el CONTRATISTA contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato. DECIMA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, en atención a la naturaleza eminentemente pública de LA EMPRESA, se compromete a constituir a su costa y en favor de LA EMPRESA la Garantía Única de Cumplimiento la cual podrá ser bancaria o |

| | |
|---|---|
| | de una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia con sede o sucursal, cuyas pólizas matrices hayan sido presentadas ante la Superintendencia Bancaria, la misma deberá ser aprobada por la Gerente o por el funcionario delegado para tal fin, la misma deberá cubrir los siguientes riesgos: A) De Cumplimiento del Contrato: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más. B) De Calidad del servicio: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y s e i s meses más. DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y su ejecución empieza con la suscripción del acta de inicio. SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se imputará al presupuesto de la vigencia 2024 de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000925 del 22/07/2024. DECIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato podrá suspenderse por razones de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción de un acta que exprese las causas de la decisión, el estado del contrato en cuanto a su desarrollo se refiere y el término de la suspensión. Tratándose de fuerza mayor, caso fortuito o calamidad doméstica EL CONTRATISTA, presentará la solicitud de suspensión del contrato inmediatamente se produzca el acontecimiento. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación de los bienes a su cargo que sean pertinentes y, si es el caso, se convendrán los costos de suspensión y su forma de pago. Vencido el término de suspensión las partes suscribirán un acta de reanudación del contrato, en la que EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de la garantía por igual término que el de la suspensión, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta. PARÁGRAFO: Si el CONTRATISTA resultare incapacitado por diagnóstico médico corresponderá a la EMPRESA evaluar dicha situación y proceder a la suspensión del contrato de manera unilateral, conforme con el certificado médico correspondiente, en este caso la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, periodo este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan. DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN. El contrato se podrá dar por terminado cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Por vencimiento del plazo pactado. b) De común acuerdo entre las partes. c) Cuando quede en firme la resolución que declare la terminación unilateral o la caducidad. d) Cuando haya operado la condición resolutoria expresa. e) Unilateralmente por parte de la ESE por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, mediante acto motivado, dará por terminada la orden y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. f) En los demás casos en que no sea posible continuar con la ejecución del Contrato conforme a lo establecido en el Acuerdo 003 y la Resolución 0018 de 2021. g) En ningún caso habrá prórroga automática al presente contrato de prestación de servicios profesionales. DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de manera conjunta dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo o de manera unilateral mediante acto administrativo dentro de los dos meses siguientes al |

| | |
|---|---|
| | vencimiento del plazo inicial, tomando como fundamento las previsiones contenidas en el Estatuto y Manual Interno de Contratación. DECIMA SEXTA: El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes para reformar o aclarar su contenido sin que se variar la esencia de su objeto DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de l a s causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflictos de interés previstas en los Artículos 8 y 9 de la ley 80 del 93 y las previstas en la ley 1150 del 2007 y demás normas que las modifiquen, adiciones o complementen. DECIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE LOGISTICA Y APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL- Para los efectos del presente contrato EL CONTRATISTA desarrollara con plena autonomía cientifica, técnica y administrativa, la ejecución del presente contrato, por lo tanto cualquier responsabilidad profesional surgida de su actividad será exclusiva del CONTRATISTA que presta los servicios y LA EMPRESA no se hace responsable por los perjuicios que puedan derivarse hacia terceros de la actividad desarrollada por EL CONTRATISTA. En el evento en que LA EMPRESA, fuere condenada a responder por perjuicios causados, este podrá repetir contra EL CONTRATISTA. DECIMA NOVENA: CESION: Este contrato se celebra en consideración a las calidades personales y experiencia del contratista, por consiguiente, EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero sin la previa, expresa y escrita autorización de LA EMPRESA. VIGESIMA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones profesionales objeto del contrato. VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato. El incumplimiento de este deber de confidencialidad será considerado como causal que dará lugar a declarar la terminación del contrato. VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará al HOSPITAL, hasta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, a título de estimación anticipada de perjuicios. LA EMPRESA podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al CONTRATISTA en desarrollo del contrato o sobre la garantía única de cumplimiento, o se cobrará por la Jurisdicción Civil Ordinaria, es decir, que no obsta para que LA EMPRESA pueda demandar al CONTRATISTA ante esta jurisdicción, por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento, siempre con la garantía del debido proceso, el derecho de defensa y las demás situaciones establecidas en la ley. PARAGRAFO: En todo caso, la Cláusula Penal Pecuniaria puede ser estimada por LA EMPRESA de manera discrecional y sin exceder del 10% señalado en la presente Cláusula, según lo estipulado en el artículo 1596 del Código Civil en concordancia con el artículo 867 del Código de Comercio, según los cuales si el deudor cumple solamente una parte de la obligación principal, aquél tendrá derecho para que se rebaje proporcionalmente la Cláusula Penal Pecuniaria. VIGÉSIMA TERCERA: a) Para su perfeccionamiento se requiere: La firma de las partes del contrato, registro |

| | |
|---|---|
| | presupuestal. b)- Para su legalización se requiere por parte del CONTRATISTA constituir las garantías exigidas dentro de los dos (2) días hábiles a partir de la entrega de copia del contrato suscrito por ambas partes y la aprobación de las garantías por parte de LA EMPRESA y c) Para su ejecución se requiere al suscripción del acta de inicio. VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO. - Para los todos los efectos contractuales el domicilio es Los Patios, Departamento Norte de Santander. En constancia se firma en el Municipio de Los Patios, a los VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024. |

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS DESARROLLADAS DESDE EL 05 DE OCTUBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2024**

Las siguientes actividades obedece a la prestación de servicios de entrega de refrigerios y logística al plan de salud pública de intervenciones colectivas (PSPIC) desde el 05 de octubre al 10 de octubre de 2024, solicitadas por el coordinador Luis Alberto Páez Lizarazo, para las diferentes actividades del programa que se relacionan a continuación en la XIII Feria de salud 2024:

**PLANILLA PEDIDOS REFRIGERIOS PIC 2024**

| FECHA | LUGAR | ACTIVIDAD | HORA | TIPO DE SOLICITUD | CANT |
|---|---|---|---|---|---|
| 6/10/24 | PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 7:00:00 a.m. | PASTEL DE GARBANZO EMPAQUE INDIVIDUAL + JUGO DE FRUTA CAJA TETRA PACK 200 ML | 1000 |
| 6/10/24 | PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 7:00:00 a.m. | JUGO DE FRUTA (CAJA TETRA PACK 200 ML) + SANDWICH JAMON, QUESO Y POLLO EMPAQUE INDIVIDUAL. | 100 |
| 6/10/24 | PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 7:00:00 a.m. | BOTELLA DE AGUA MINI 300 ML. | 1000 |
| 8/10/24 | PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00:00 p.m. | PASTEL DE GARBANZO EMPAQUE INDIVIDUAL + JUGO DE FRUTA CAJA TETRA PACK 200 ML | 1000 |
| 8/10/24 | PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00:00 p.m. | JUGO DE FRUTA (CAJA TETRA PACK 200 ML) + SANDWICH JAMON, QUESO Y POLLO EMPAQUE INDIVIDUAL. | 100 |
| 8/10/24 | PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00:00 p.m. | BOTELLA DE AGUA MINI 300 ML. | 1000 |

**PLANILLA CONTROL LOGISTICA PIC 2024**

| FECHA | LUGAR | ACTIVIDAD | HORA | TIPO DE SOLICITUD | CANT |
|---|---|---|---|---|---|
| 06/10/12 | LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | ALQUILER DE CARPA TOLDO MEDIDAS DE 4X4 METROS. INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LLEVADA Y TRAÍDA DE LA CARPA. | 5 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 06/10/12 | LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 4X4 METROS. INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LLEVADA Y TRAÍDA DE LA TARIMA. | 1 |
| 06/10/12 | LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | ALQUILER SILLAS SIN BRAZO | 150 |
| 06/10/12 | LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZOS VESTIDAS PRINCIPAL | 5 |
| 06/10/12 | LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | SONIDO BAJOS, CABINA ACTIVAS CONSOLA, INALAMBRICOS, MICROFONO DE CABLE | 1 |
| 06/10/12 | LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | DECORACIÓN: SET DE FOTOS, GLOBOS (MESA VESTIDA PRINCIPAL CON 10 SILLAS VESTIDAS Y CENTRO DE MESA) | 1 |
| 08/10/2024 | LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | ALQUILER DE CARPA TOLDO MEDIDAS DE 4X4 METROS. INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LLEVADA Y TRAÍDA DE LA CARPA. | 11 |
| 08/10/2024 | LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 4X4 METROS. INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LLEVADA Y TRAÍDA DE LA TARIMA. | 1 |
| 08/10/2024 | LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | ALQUILER SILLAS SIN BRAZO | 400 |
| 08/10/2024 | LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZOS VESTIDAS PRINCIPAL | 5 |
| 08/10/2024 | LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | SONIDO BAJOS, CABINA ACTIVAS CONSOLA, INALAMBRICOS, MICROFONO DE CABLE | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 08/10/2024 | LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | DECORACIÓN: SET DE FOTOS, GLOBOS (MESA VESTIDA PRINCIPAL CON 10 SILLAS VESTIDAS Y CENTRO DE MESA) | 1 |

Se realizo los aportes a la planilla de seguridad social en salud y ARL del mes de Octubre del 2024, con número de planilla 4573483581

Sonia Garnica Rodriguez

**SONIA GARNICA RODRIGUEZ**
**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS**

**INAGUARACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD – LA GARITA**











PMU


HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
2
1

































PMU


PMU


PMU


PMU


PMU


PMU
























Sembrando
Futuro






ALUD






PARTICIPANTE













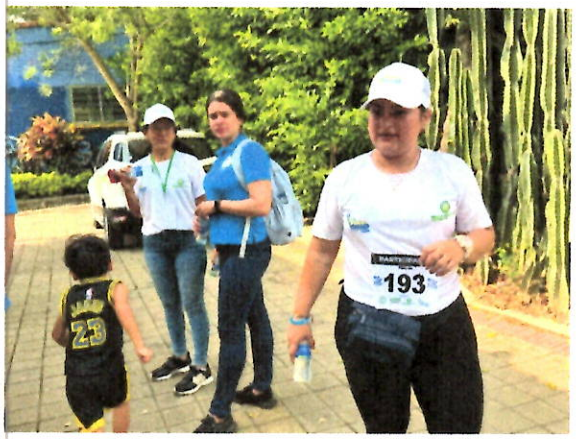







PARTICIPANTE
031




193


005


280














181


DIVERGENT


186
1.5K

**SEGUNDO DÍA XIII FERIA DE LA SALUD – PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA**








BIENVENIDOS






Galaxy A05s


VIGILANCIA EP
SALUD




adidas






















































#AEDES





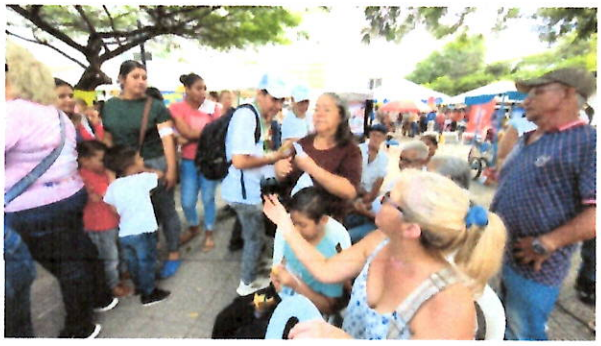





















































EVITE QUE SE AC
AGUA EN RECIP
DES


EVITE QUE
AGUA EN

SUMINISTROS Y LOGISTICA LC Nit:60336582-6

**Lugar:** Parque La Garita

**Fecha:** 06 de Octubre de 2024

**Evento:** Inauguración XIII Feria de la Salud "Construyendo salud y bienestar "

**OBJETO:** Prestación de servicios de logística y apoyo a la ejecución para la realización de actividades contempladas en el plan de salud publica de intervenciones colectivas (pspic) 2024.

**SERVICIO O BIENES RECIBIDOS:**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Alquiler de carpa toldo medidas 4x4 metros. Incluido transporte de llevada y traida de la carpa. | 5 |
| 2 | Alquiler de tarima modular de 4x4 metros. Incluido transporte de llevada y traida de la tarima. | 1 |
| 3 | Alquiler sillas sin brazo | 150 |
| 4 | Alquiler de sillas sin brazos vestidas principal | 5 |
| 5 | Sonido bajos, cabina activas, consola, inalámbricos, micrófonos con cable. | 1 |
| 6 | Decoración: Set de fotos, globos (mesa vestida principal con 10 sillas vestidas y centro de mesa. | 1 |

Los abajo firmantes certificamos la asistencia y recibido de los elementos descritos en la tabla anterior

QUIEN ENTREGA:

| NOMBRE APELLIDO | DOCUMENTO IDENTIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Sonia Garnica Rodriguez | 60.336.582 | Representante Legal | Sonia Garnica Rodriguez |

**QUIEN RECIBE:**

| NOMBRE | DOCUMENTO IDENTIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Luis Alberto Paez L. | 1093757677 | Coordinador PIC | |

Sonia Garnica Rodriguez
**SONIA GARNICA RODRIGUEZ**
Nit: 60336582-6
Nombre comercial: **SUMINISTROS Y LOGISTICA LC**

3182292005
suministrosylogisticalc@hotmail.com

SUMINISTROS Y
LOGISTICA LC Nit:60336582-6

**Lugar:** Parque La Garita

**Fecha:** 06 de Octubre de 2024

**Evento:** Inauguaración XIII Feria de la Salud "Construyendo salud y bienestar "

**OBJETO:** Prestación de servicios de logística y apoyo a la ejecución para la realización de actividades contempladas en el plan de salud publica de intervenciones colectivas (pspic) 2024.

**SERVICIO O BIENES RECIBIDOS:**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Pastel de garbanzo empaque individual + jugo de fruta caja tetra pack 200 ml. | 1000 |
| 2 | Jugo de fruta (caja tetra pack 200 ml) + sándwich jamon, queso y pollo empaque individual). | 100 |
| 3 | Botella de agua mini 300 ml. | 1000 |
| | | |

Los abajo firmantes certificamos la asistencia y recibido de los elementos descritos en la tabla anterior

QUIEN ENTREGA:

| NOMBRE APELLIDO | DOCUMENTO IDENTIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Sonia Garnica Rodriguez | 60.336.582 | Representante Legal | Sonia Garnica Rodriguez |
| | | | |

**QUIEN RECIBE:**

| NOMBRE | DOCUMENTO IDENTIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Luis Alberto Paez L. | 1093757677 | Coordinador PIC | Luis Alberto Paez |

Sonia Garnica Rodriguez
**SONIA GARNICA RODRIGUEZ**
Nit: 60336582-6
Nombre comercial: **SUMINISTROS Y LOGISTICA LC**

3182292005
suministrosylogisticalc@hotmail.com

SUMINISTROS Y
LOGISTICA LC Nit:60336582-6

**Lugar:** Plazoleta San Juan evangelista

**Fecha:** 08 de Octubre de 2024

**Evento:** Segundo día XIII Feria de la Salud "Construyendo salud y bienestar "

**OBJETO:** Prestación de servicios de logística y apoyo a la ejecución para la realización de actividades contempladas en el plan de salud publica de intervenciones colectivas (pspic) 2024.

**SERVICIO O BIENES RECIBIDOS:**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Alquiler de carpa toldo medidas 4x4 metros. Incluido transporte de llevada y traida de la carpa. | 11 |
| 2 | Alquiler de tarima modular de 4x4 metros. Incluido transporte de llevada y traida de la tarima. | 1 |
| 3 | Alquiler sillas sin brazo | 400 |
| 4 | Alquiler de sillas sin brazos vestidas principal | 5 |
| 5 | Sonido bajos, cabina activas, consola, inalámbricos, micrófonos con cable. | 1 |
| 6 | Decoración: Set de fotos, globos (mesa vestida principal con 10 sillas vestidas y centro de mesa. | 1 |

Los abajo firmantes certificamos la asistencia y recibido de los elementos descritos en la tabla anterior

QUIEN ENTREGA:

| NOMBRE APELLIDO | DOCUMENTO IDENTIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Sonia Garnica Rodriguez | 60.336.582 | Representante Legal | Sonia Garnica Rodriguez |

**QUIEN RECIBE:**

| NOMBRE | DOCUMENTO IDENTIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Luis Alberto Paez L. | 1093757677 | Coordinador PIC | |

Sonia Garnica Rodriguez
**SONIA GARNICA RODRIGUEZ**
Nit: 60336582-6
Nombre comercial: **SUMINISTROS Y LOGISTICA LC**

3182292005
suministrosylogisticalc@hotmail.com

SUMINISTROS Y
LOGISTICA LC Nit:60336582-6

**Lugar:** Plazoleta San Juan evangelista

**Fecha:** 08 de Octubre de 2024

**Evento:** Segundo día XIII Feria de la Salud "Construyendo salud y bienestar "

**OBJETO:** Prestación de servicios de logística y apoyo a la ejecución para la realización de actividades contempladas en el plan de salud publica de intervenciones colectivas (pspic) 2024.

**SERVICIO O BIENES RECIBIDOS:**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Pastel de garbanzo empaque individual + jugo de fruta caja tetra pack 200 ml. | 1000 |
| 2 | Jugo de fruta (caja tetra pack 200 ml) + sándwich jamon, queso y pollo empaque individual). | 100 |
| 3 | Botella de agua mini 300 ml. | 1000 |
| | | |

Los abajo firmantes certificamos la asistencia y recibido de los elementos descritos en la tabla anterior

QUIEN ENTREGA:

| NOMBRE APELLIDO | DOCUMENTO IDENTIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Sonia Garnica Rodriguez | 60.336.582 | Representante Legal | |
| | | | Sonia Garnica Rodriguez |

**QUIEN RECIBE:**

| NOMBRE | DOCUMENTO IDENTIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Luis Alberto Paez L. | 1093757677 | Coordinador PIC | |

Sonia Garnica Rodriguez
**SONIA GARNICA RODRIGUEZ**
Nit: 60336582-6
Nombre comercial: **SUMINISTROS Y LOGISTICA LC**

3182292005
suministrosylogisticalc@hotmail.com

| PLANILLA CONTROL LOGISTICA PIC 2024 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **LUGAR** | **ACTIVIDAD** | **HORA** | **TIPO DE SOLICITUD** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **TOTAL** | **FIRMA DEL COORDINADOR** |
| LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | ALQUILER DE CARPA TOLDO MEDIDAS DE 4X4 METROS. INCLUIDO EL TRANSPORTE DE | 5 | $ 300.000,00 | $ 1.500.000,00 | |
| LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 4X4 METROS. INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LLEVADA Y TRAÍDA DE LA TARIMA. | 1 | $ 550.000,00 | $ 550.000,00 | |
| LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | ALQUILER SILLAS SIN BRAZO | 150 | $ 1.000,00 | $ 150.000,00 | |
| LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZOS VESTIDAS PRINCIPAL | 5 | $ 3.000,00 | $ 15.000,00 | |
| LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | SONIDO BAJOS, CABINA ACTIVAS CONSOLA, INALAMBRICOS, MICROFONO DE CABLE | 1 | $ 850.000,00 | $ 850.000,00 | |
| LUGAR: PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 6:00 A.M | DECORACIÓN: SET DE FOTOS, GLOBOS (MESA VESTIDA PRINCIPAL CON 10 SILLAS VESTIDAS Y CENTRO DE MESA) | 1 | $ 1.350.000,00 | $ 1.350.000,00 | |
| LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | ALQUILER DE CARPA TOLDO MEDIDAS DE 4X4 METROS. INCLUIDO EL TRANSPORTE DE | 11 | $ 300.000,00 | $ 3.300.000,00 | |
| LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 4X4 METROS. INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LLEVADA Y TRAÍDA DE LA TARIMA. | 1 | $ 550.000,00 | $ 550.000,00 | |
| LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | ALQUILER SILLAS SIN BRAZO | 400 | $ 1.000,00 | $ 400.000,00 | |
| LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZOS VESTIDAS PRINCIPAL | 5 | $ 3.000,00 | $ 15.000,00 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | SONIDO BAJOS, CABINA ACTIVAS CONSOLA, INALAMBRICOS, MICROFONO DE CABLE | 1 | $ 850.000,00 | $ 850.000,00 | |
| LUGAR: PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00 P.M | DECORACIÓN: SET DE FOTOS, GLOBOS (MESA VESTIDA PRINCIPAL CON 10 SILLAS VESTIDAS Y CENTRO DE MESA) | 1 | $ 1.350.000,00 | $ 1.350.000,00 | |
| | | | | | **TOTAL** | $ 10.880.000,00 | |

# PLANILLA PEDIDOS REFRIGERIOS PIC 2024

| FECHA | LUGAR | ACTIVIDAD | HORA | TIPO DE SOLICITUD | CANT | VALOR UNITARIO | TOTAL | FIRMA DEL COORDINADOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6/10/2024 | PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 7:00:00 a. m. | PASTEL DE GARBANZO EMPAQUE INDIVIDUAL + JUGO DE FRUTA CAJA TETRA PACK 200 ML | 1000 | 5000 | $ 5.000.000,00 | |
| 6/10/2024 | PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 7:00:00 a. m. | JUGO DE FRUTA (CAJA TETRA PACK 200 ML) + SANDWICH JAMON, QUESO Y POLLO EMPAQUE INDIVIDUAL. | 100 | 8.800 | $ 880.000,00 | |
| 6/10/2024 | PARQUE LA GARITA | INAUGURACIÓN XIII FERIA DE LA SALUD | 7:00:00 a. m. | BOTELLA DE AGUA MINI 300 ML. | 1000 | 800 | $ 800.000,00 | |
| 8/10/2024 | PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00:00 p. m. | PASTEL DE GARBANZO EMPAQUE INDIVIDUAL + JUGO DE FRUTA CAJA TETRA PACK 200 ML | 1000 | 5000 | $ 5.000.000,00 | |
| 8/10/2024 | PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00:00 p. m. | JUGO DE FRUTA (CAJA TETRA PACK 200 ML) + SANDWICH JAMON, QUESO Y POLLO EMPAQUE INDIVIDUAL. | 100 | 8.800 | $ 880.000,00 | |
| 8/10/2024 | PLAZOLETA SAN JUAN EVANGELISTA | SEGUNDO DIA XIII FERIA DE LA SALUD | 2:00:00 p. m. | BOTELLA DE AGUA MINI 300 ML. | 1000 | 800 | $ 800.000,00 | |
| | | | | | | TOTAL | $ 13.360.000,00 | |